

### **Se implementarán bandas de precios en épocas de crisis**

Las autoridades fijarán los precios de los artículos que forman la canasta familiar a fin de evitar la especulación.

El Gobierno aplicará bandas de precios para los artículos de primera necesidad en épocas de crisis, anunció ayer el viceministro de Defensa del Consumidor, Fernando Fuentes.

La banda de precios para los alimentos de mayor consumo se aplicará cuando el producto no tenga un precio estable en el mercado, así como se hizo con “el aceite comestible, que ha dado un buen resultado”.

Sin embargo, aclaró que “en este momento no hay necesidad de aprobar una banda de precios en ninguno de los productos. Reitero, no existe razón para aplicar ahora una banda de precios”.

Fuentes dijo que la implementación de la banda abarca a los productos de la canasta familiar, que es un espectro “amplio, y no se trata de hacer un listado que plantee aspectos generales, y algunos aspectos van a requerir una reglamentación específica”.

El 27 de junio, un día después de promulgarse la Ley de Revolución Productiva, la ministra de Desarrollo Productivo, Teresa Morales, dijo que el Gobierno regularía los precios de los alimentos de primera necesidad mediante bandas de precios.

Una semana más tarde, el ministro de la Presidencia, Carlos Romero, precisó que los precios de 10 alimentos serían regulados por una banda de precios. Esta medida debía aplicarse hasta el 25 de agosto y tendría por finalidad garantizar precios justos, tanto para el productor como para el consumidor. La banda de precios iba a aplicarse al maíz, la papa, el trigo, la harina, la leche y la carne, entre otros.

La disposición transitoria décima de la ley agraria establece que “el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a objeto de garantizar el precio justo del productor al consumidor, propondrá la normativa que establezca la banda de precios para la presente campaña agrícola de los productos agroalimentarios, en el plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente ley”.

En declaraciones recientes, Fuentes sostuvo que la banda de precios para los alimentos de mayor consumo ya debió haberse puesto en vigencia según el plazo estipulado por la mencionada ley.

60 días después de la promulgación de la Ley de Revolución Productiva, debía aplicarse la banda de precios, según la norma.

El proyecto de ley de defensa del consumidor contiene partes fundamentales, como los derechos que tiene en salud y seguridad para la población en general, aseguró el viceministro de defensa del consumidor, Fernando Fuentes.

### **Cordillera pide trato igualitario y advierte con acciones legales**

La cervecera SABMiller, propietaria de la marca Cordillera, pidió al Gobierno que el monto de la retención por litro de cerveza para el Fondo Proleche sea igual al que se aplicará para las empresas que producen en el país. La firma advirtió con agotar “todas las acciones legales”.

La segunda cervecera más grande del mundo presentó días atrás su reclamo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto pidiendo que su producto sea tratado como nacional, debido a la existencia de tratados firmados por el Estado de Bolivia ante la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Acuerdo de Cartagena.

El director comercial de SABMiller en Bolivia, Jorge Ferrufino, explicó a La Razón que la carta enviada al Gobierno es para hacer conocer que está a punto de cometerse una ilegalidad con relación a este tema.

“Se está haciendo una discriminación, no estamos objetando el monto de la tasa, no estamos pidiendo que nos rebajen o nos suban, estamos pidiendo que nos pongan la misma tasa que se incluye a los productos nacionales. Es decir, que se nos dé un trato nacional según los convenios que tiene firmado Bolivia con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y con el Acuerdo de Cartagena”, afirmó.

La documentación presentada por SABMiller como propietaria de la cervecera Cordillera se encuentra actualmente en el Ministerio de Desarrollo Productivo por ser la instancia que propuso el proyecto de ley.

El Ejecutivo advirtió que la empresa cervecera agotará “todas las medidas legales” para que la empresa extranjera sea tratada como una firma nacional en el tema de la retención de aportes para el Fondo Proleche.

“No nos parece que es justo, no es legal (...). Por lo tanto, es anticonstitucional que nos pongan un monto diferenciado respecto a los productos locales, puesto que nuestro producto merece un trato nacional”, agregó.

El proyecto de Ley 707 fue aprobado el 17 de noviembre por el Senado y ahora se espera que sea promulgado en los próximos días por el presidente Evo Morales. La futura norma establece la retención de Bs 0,10 para la comercialización de un litro de cerveza y Bs 0,40 a Bs 1,30 a las bebidas alcohólicas (cervezas y licores) que sean importadas. Los recursos serán destinados al Fondo Proleche y servirán para promover el consumo de la leche, impulsar la producción del producto y mantener su precio justo. La cervecera Cordillera tiene estimado comercializar en 2012 un estimado de un millón de litros. Por cada litro eroga al Fondo Bs 0,40 y por toda la gestión la suma ascendería a \$us 50 mil aproximadamente.

Según Ferrufino, si el Órgano Ejecutivo promulga la Ley 707, la empresa subirá el precio de la caja de cerveza que comercia al mismo valor que el de la Cervecería Boliviana Nacional (CBN), de Bs 87 a Bs 99.

### **Aceiteras no usan total de permisos de exportación**

Del 100% de los permisos para la exportación de aceite comestible, sólo el 36% fue utilizado por las empresas aceiteras, informó a la red Erbol la ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Teresa Morales Olivera.

La funcionaria explicó que el Ejecutivo autorizó la exportación de 214.989 toneladas de aceite, hasta junio de 2011. Sin embargo, indicó que sólo se efectivizaron 78.371 toneladas de aceite, que representa el 36% del total de los permisos otorgados por ese ministerio.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), el valor de las exportaciones bolivianas de soya (torta, aceite crudo) cayó en 27,25% entre enero y mayo de este año respecto a igual período de la gestión 2010.